

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150)
FISCALIZADORES DE PADRÓN ELECTORAL**

Código: “FISPAD”

El Jurado Nacional de Elecciones, requiere contar con el siguiente servicio:

I. PERFIL DEL SERVICIO

Educación:

- Persona natural, técnica o universitario egresado de las carreras de Ingeniería, Derecho, Administración, Ciencias Sociales, Educación, Economía, Comunicaciones, Computación e Informática. **(Indispensable)**

Formación:

- Conocimiento en materia electoral, dominio de herramientas MS Windows, MS Office, uso de Internet y correo electrónico. **(Deseable)**

Experiencia:

- Tener experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado. **(Indispensable)**
- Experiencia en labores de fiscalización electoral. **(Deseable)**
- Experiencia en el sistema electoral. **(Deseable)**

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio a realizar:

- Ejecutar la fiscalización del padrón electoral mediante constataciones domiciliarias en el marco de la Elecciones Regionales y Municipales 2022.

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

1.1 Ciento cincuenta (150) Fiscalizadores de Padrón Electoral.

1.2 Periodo de ejecución del servicio:

Inicio del servicio : 25/11/2021

Término del servicio : 10/12/2021

1.3 Honorarios del servicio:

Único entregable: **S/. 3,000.00 soles***, previa conformidad.

*Incluye gastos de traslados en campo (ida y retorno), gastos de EPP y prueba de descarte Covid19.

- EL JNE no asignará pago adicional por ningún concepto.
- Contar con prueba de descarte de Covid 19 (negativo o no reactivo) al inicio de la prestación del servicio.
- El pago del servicio se realizará al término del periodo contratado, previa conformidad en coordinación con la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE).
- Para la ejecución del servicio es indispensable participar del taller informativo que estará a cargo de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE).

- La DNFPE verificará la ejecución del servicio a través de los mecanismos que considere pertinentes a fin de otorgar la conformidad para el pago.

IV. CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN:

4.1 Condiciones generales para la postulación:

- No tener afiliación política, ni haber pertenecido al menos durante los últimos cuatro (4) años a organizaciones políticas, ni haber sido candidato a elección popular en los últimos cuatro años.

Consultar a través del siguiente link:

http://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Consulta/Afiliado

- No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- No formar parte del **RENADESPPLE**. (Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva).
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- No formar parte de REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- No haber sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los delitos establecidos en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- No tener en la institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con la facultad de designar, nombrar, contratar, influenciar de manera directa o indirecta o inducir a otro en el ingreso a laborar al JNE y/o JEE.
- No percibir doble remuneración (retribución, honorarios o emolumento) por parte del Estado.
- No tener deuda pendiente por concepto de Reparaciones Civiles, en referencia a la Ley N° 30353, artículo 5°, que: señala: “Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta”.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener multas electorales pendientes, de preferencia.

4.2 Condiciones específicas para la postulación:

4.2.1 Para la postulación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) En el rubro **educación**, los **documentos válidos** son acreditados a través de **constancias o certificados** emitidos por las universidades o institutos.
- b) En el rubro **formación**, se considerarán **constancias o certificados** emitidos por Centros de Formación Profesional tales como Universidades, Institutos, entre otros.

c) En el rubro **experiencia**, la acreditación de los requisitos se realizará a través de: *constancias de servicios, constancias de trabajo o contratos de trabajo*. Dichos documentos deben precisar, el puesto o servicio brindado, fecha de inicio y fecha de término. **En ningún caso** se aceptarán copia de credenciales otorgadas o recibo por honorarios emitidos.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS

Los postulantes deberán tener en cuenta el siguiente cronograma:

ETAPA	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página web institucional del JNE.	25/10/2021
Postulación en línea a través de la página web del JNE: www.jne.gob.pe	25/10/2021 hasta las 23:59pm
Publicación de resultados de la evaluación de requisitos mínimos.	02/11/2021
Recepción de CV documentado a través del correo electrónico	03/11/2021 hasta las 23:59pm
*Evaluación curricular	04/11/2021 al 10/11/2021
Publicación de resultados de la evaluación curricular	11/11/2021
Publicación de Resultado Final a través de la página web institucional del JNE.	16/11/2021

- Estando a las fechas indicadas en el cronograma, es de absoluta responsabilidad de el/la postulante hacer un seguimiento permanente de la convocatoria en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones.
- La oficina de Recursos Humanos se reserva el derecho a modificar los plazos o cancelar el presente concurso por causas justificadas, sin que ello implique obligación alguna con los postulantes.
- Cada etapa es de carácter obligatoria y eliminatoria.

*** Importante: La evaluación curricular y selección se realizará en estricto orden de ingreso cronológico de postulación hasta cubrir las vacantes requeridas.**

VI. POSTULACIÓN

Los/las postulantes interesados/as que deseen participar en el proceso de selección deberán ingresar al portal institucional, <http://portal.jne.gob.pe/servicios/pagweb/Convocatorias%20de%20personal.aspx> y registrar sus datos personales y demás datos relacionados al cumplimiento del perfil. Una vez culminada la postulación, se remitirá al correo consignado por el/la postulante la Constancia de Postulación emitido por el sistema.

La información consignada en la postulación virtual, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada y se somete de proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad; en caso se detecte que ha consignado información falsa, la entidad procederá con las acciones administrativas y/o penales que correspondan.



“ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022”

Página:
4 de 4



Importante: La información referente a la postulación se encuentra en la “Guía de Postulación” y su revisión por los/las postulantes es muy relevante https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/b89b5fe7-9aa6-4c26-bbc1-6babe0dd9b68.pdf

Lima, octubre de 2021.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

LPDERECHO.PE